



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, en contra del "ACUERDO CG/021/2024, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (*sic*). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con ocho minutos** del día de hoy **cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado





**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/6/2024.

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/021/2024, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio número SECG/233/2024, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha dos de marzo de la presente anualidad, con el asunto: "Contestación de requerimiento" (*sic*); recibido el día dos de marzo, a las 16:15 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio número SECG/233/2024, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha dos de marzo de la presente anualidad, con el asunto: "Contestación de requerimiento" (*sic*). Y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/RAP/6/2024 y dado que el expediente en instrucción se encuentra en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, en consecuencia, tórnese a la magistratura para los trámites que correspondan.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA PINEDA**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 MAGISTRADO PRESIDENTE  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

  
  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 POR MINISTERIO DE LEY  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (4 de marzo de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.